Firmado digitalmente por GONZALES SEGOVIA WILFREDO FIR 40215020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.08.2026 17:10:12 -05:00



Firmado digitalmente por TOMY BALTAZAR MARCO ANTONIO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.08.2026 16:52:47 -05:00



## Anuncio Específico de Adquisiciones

# Solicitud de Ofertas
# Bienes
## (Proceso de Licitación de sobre único)

**País:** Perú

**Nombre del Proyecto:** "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao".

**Título del Contrato:** Adquisición de Equipamiento para la Interconexión con el Sistema de Videovigilancia de la PNP 105 en el Marco del Proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información Mediante un Número Único en Lima Metropolitana y el Callao - Proyecto 911**.**

**N.° de préstamo:** Contrato de Préstamo Nº 9039-PE

**N.° de referencia de la SDO:** PE-PRONATEL-530927-NC-RFB

1. La república del Perú ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao", y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.

2. La Unidad Ejecutora 1720: Programa Nacional de Telecomunicaciones invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para la Adquisición de Equipos, según se detalla a continuación:

**LOTE ÚNICO**

| Nro. | Bienes / Licencias | Cantidad |
|---|---|---|
| 1 | Switch Core Capa 3 | 02 |
| 2 | Grabadores de video en red / NVR | 06 |
| 3 | Licencias VMS de canales de video | 2200 |

*El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendario para la entrega de los bienes, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato. La verificación de los bienes se realizará en los almacenes del proveedor. Posteriormente, el proveedor contará con un plazo máximo de hasta quince (15) días calendario para la implementación de los equipos, contabilizados a partir de la fecha establecida en el acta de verificación de bienes suscrita entre el Gerente de Proyectos del Comprador y el Jefe de Proyectos del Proveedor. La implementación de los equipos se realizará en el Centro de Datos de la Policía Nacional del Perú (PNP), ubicado en el Cercado de Lima, cuya dirección será comunicada al proveedor previamente a la implementación.*

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por: SOLORZANO LEON JACHELINE FIR 45366553 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/08/2026 16:44:10-0500

3. La licitación se llevará a cabo por medio de una adquisición competitiva con enfoque nacional en la que se utilice el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial", con fecha julio de 2016 y revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información a la Unidad Ejecutora 1720: Programa Nacional de Telecomunicaciones y consultar el documento de licitación en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la dirección que figura más abajo crep911@pronatel.gob.pe.

5. Los Licitantes interesados podrán obtener el documento de licitación en español, previa presentación de una solicitud por escrito dirigida a la dirección que figura más abajo o al correo crep911@pronatel.gob.pe.

6. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más **abajo** a más tardar el **día 23 de septiembre de 2026 a las 10:00 Horas**. No Está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de Notario Público y de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo el dia 23 de septiembre de 2026 a las 10:30 Horas.

7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de Oferta", conforme al formato incluido en el Documento de Licitación.

8. La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:

*Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL*
*Atención: Proyecto 911*
*Dirección: Av. Paseo de la República Nº 1645 - La Victoria - Lima - Perú*
*Correo electrónico: crep911@pronatel.gob.pe*
*Página Web: http://www.pronatel.gob.pe*

# DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

# Solicitud de Ofertas
# Bienes

**(Proceso de Licitación de sobre único)**
**(Solamente para la adquisición de Bienes estandarizados)**

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
SOLORZANO LEON JACHELINE FIR 45366553 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/08/2026 16:25:44-0500

PRONATEL

Firmado digitalmente por GONZALES SEGOVIA WILFREDO FIR 40215020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.08.2026 17:19:21 -05:00

PRONATEL

Firmado digitalmente por TOMY BALTAZAR MARCO ANTONIO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.08.2026 16:44:58 -05:00

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

# Solicitud de Ofertas
# Bienes
**(Proceso de Licitación de sobre único)**

# Adquisición de Equipamiento para la Interconexión con el Sistema de Videovigilancia de la PNP 105 en el marco del Proyecto "Creación de un sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único en Lima Metropolitana y el Callao – Proyecto 911

**SDO N°:** PE-PRONATEL-530927-NC-RFB

**Proyecto:** "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao".

**Comprador:** Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

**País:** Perú

**Emitido el día: 24 de agosto de 2026**

Confidential

# Documento Estándar de Adquisiciones

# Índice general

**PARTE 1. Procedimientos de la Licitación ..... 2**

Sección I. Instrucciones a los Licitantes .....3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....37
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....46
Sección IV. Formularios de la Oferta .....50
Sección V. Países Elegibles .....69
Sección VI. Fraude y Corrupción .....71

**PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos..... 74**

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos .....75

**PARTE 3. Contrato ..... 94**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato .....95
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato.....124
Sección X. Formularios del Contrato.....131

Confidential

# PARTE 1. Procedimientos de la Licitación

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## Índice

**A. Disposiciones Generales ..... 5**
1. Alcance de la Licitación ..... 5
2. Fuente de Financiamiento ..... 5
3. Fraude y Corrupción ..... 6
4. Licitantes Elegibles ..... 6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos ..... 10

**B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas ..... 10**
6. Secciones del Documento de Licitación ..... 10
7. Aclaración del Documento de Licitación ..... 11
8. Enmienda del Documento de Licitación ..... 12

**C. Preparación de las Ofertas ..... 12**
9. Costo de la Oferta ..... 12
10. Idioma de la Oferta ..... 12
11. Documentos que componen la Oferta ..... 12
12. Carta de la Oferta y Lista de Precios ..... 14
13. Ofertas Alternativas ..... 14
14. Precios de la Oferta y Descuentos ..... 14
15. Monedas de la Oferta y de Pago ..... 17
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos ..... 17
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante ..... 18
18. Período de Validez de las Ofertas ..... 19
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta ..... 19
20. Formato y Firma de la Oferta ..... 22

**D. Presentación y Apertura de las Ofertas ..... 23**
21. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas ..... 23
22. Plazo para Presentar las Ofertas ..... 24
23. Ofertas Tardías ..... 24
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas ..... 24
25. Apertura de las Ofertas ..... 25

**E. Evaluación y Comparación de las Ofertas ..... 27**
26. Confidencialidad ..... 27
27. Aclaración de las Ofertas ..... 27
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones ..... 27
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas ..... 28
30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones ..... 29

31. Corrección de Errores Aritméticos .....29
32. Conversión a una Sola Moneda .....30
33. Margen de Preferencia .....30
34. Evaluación de las Ofertas.....30
35. Comparación de las Ofertas .....32
36. Ofertas Excesivamente Bajas.....32
37. Calificación del Licitante .....33
38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas .....33

**F. Adjudicación del Contrato ..... 34**

39. Criterios de Adjudicación .....34
40. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 34
41. Notificación de Adjudicación del Contrato .....34
42. Firma del Contrato .....35
43. Garantía de Cumplimiento.....36

Confidential

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## A. Disposiciones Generales

**1. Alcance de la Licitación**

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este documento de licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO **se especifican en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así **se especifica en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.

(b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.

(c) Por "día" se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión "días hábiles". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.

**2. Fuente de Financiamiento**

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el "Banco Mundial" o el "Banco") por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este documento de licitación.

Confidential

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.

**3. Fraude y Corrupción**

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI, "Fraude y Corrupción".

3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

**4. Licitantes Elegibles**

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y

Confidential

todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDP**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:

(a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;

(b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;

(c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;

(d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;

(e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;

(f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;

(g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o

(h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la

agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.

4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscripto en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.

4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato

Confidential

financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.

4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.

4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.

4.8 Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V. "Países Elegibles", y (a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbela importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.

4.9 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.

4.10 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:

(a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y

(b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

**5 Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, "Países Elegibles".

5.2 A los fines de estas IAL, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

## B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

**6 Secciones del Documento de Licitación**

6.1 El documento de licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

**PARTE 1. Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

Confidential

**PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

**PARTE 3. Contrato**

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este documento de licitación.

6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.

**7 Aclaración del Documento de Licitación**

7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el documento de licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la

Confidential

página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

**8 Enmienda del Documento de Licitación**

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

## C. Preparación de las Ofertas

**9 Costo de la Oferta**

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.

**10 Idioma de la Oferta**

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

**11 Documentos que componen la Oferta**

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;

Confidential

(b) **Listas de Precios** completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;

(c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** o **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;

(d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;

(e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;

(f) **Calificaciones:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;

(g) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;

(h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;

(i) **Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del documento de licitación;

(j) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.

11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.

Confidential

**12 Carta de la Oferta y Lista de Precios**

12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

**13 Ofertas Alternativas**

13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.

**14 Precios de la Oferta y Descuentos**

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o,

Confidential

alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;

(iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado **en los DDL**.

Confidential

(b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;

(iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los

Confidential

Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

**15 Monedas de la Oferta y de Pago**

15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.

15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

**16 Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir

Confidential

del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

**17 Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

Confidential

**18 Período de Validez de las Ofertas**

18.1. Las ofertas deberán mantener su validez hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Comprador la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Comprador de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2. En circunstancias excepcionales, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento de la validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

(a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**;

(b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;

(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

**19 Garantía de Mantenimiento de Oferta**

19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

Confidential

19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de gerencia o cheque certificado;

(d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha original de expiración de la validez de la Oferta o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

Confidential

19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.

19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.

19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:

(a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) el Licitante seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.

19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y si

(a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulada por

Confidential

el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) el Licitante seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45; o

(ii) no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique **en los DDL**.

**20 Formato y Firma de la Oferta**

20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Licitantes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL** y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación

legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.

20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

**21 Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas**

21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:

(a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;

(b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;

(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:

i un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,

ii un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1; y

(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

Confidential

21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**22 Plazo para Presentar las Ofertas**

22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.

**23 Ofertas Tardías**

23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

**24 Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**

24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

(b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

**25 Apertura de las Ofertas**

25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas

25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la

Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).

25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;

(b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;

(c) cualquier Oferta Alternativa;

(d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

Confidential

## E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

**26 Confidencialidad**

26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la adjudicación del Contrato se haya publicado, con arreglo a la IAL 41.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante, lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

**27 Aclaración de las Ofertas**

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.

**28 Desviaciones, Reservas y Omisiones**

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:

(c) "desviación" es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;

(d) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación;

(e) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.

**29 Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;

(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Confidential

**30 Falta de Conformidad, Errores y Omisiones**

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Comprador deberá utilizar su mejor estimación.

**31 Corrección de Errores Aritméticos**

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

Confidential

(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

**32 Conversión a una Sola Moneda**

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

**33 Margen de Preferencia**

33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

**34 Evaluación de las Ofertas**

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;

(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;

Confidential

(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;

(e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

34.4 Si este documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio

Confidential

cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" **de los DDL**. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

**35 Comparación de las Ofertas**

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

**36 Ofertas Excesivamente Bajas**

36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

Confidential

**37 Calificación del Licitante**

37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el documento de licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.

37.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA o JV) no esté descalificado por el Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de EAS /ASx, El Comprador hará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante seleccionado. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple con el requisito, el Comprador exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto.

37.4 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

**38 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**

38.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

(a)

## F. Adjudicación del Contrato

**39 Criterios de Adjudicación**

39.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

**40 Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**

40.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.

**41 Notificación de Adjudicación del Contrato**

41.1 Antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

41.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Comprador;

(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

Confidential

(c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

(d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

(e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y

41.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

41.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

41.5 El Comprador responderá por escrito prontamente a cualquier Licitante no seleccionado que, luego de la notificación de la adjudicación de acuerdo con las Subcláusulas 41.1 y 41.2 de las IAL, solicite por escrito los motivos por los cuales su oferta no fue seleccionada.

**42 Firma del Contrato**

42.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio

42.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

42.3 No obstante lo establecido en la IAL 42.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación

provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

**43 Garantía de Cumplimiento**

43.1 Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.

43.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

Confidential

# Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

<table>
<tr><th>Referencia en las IAL</th><th>A. Disposiciones generales</th></tr>
<tr><td>IAL 1.1</td><td>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: PE-PRONATEL-530927-NC-RFB.<br><br>El Comprador es: Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.<br><br>El nombre de la SDO es: “Adquisición de Equipamiento para la Interconexión con el Sistema de Videovigilancia de la PNP 105 en el Marco del Proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información Mediante un Número Único en Lima Metropolitana y el Callao - Proyecto 911”.<br><br>El número y la identificación de los lotes (contrato) que componen esta SDO son: LOTE ÚNICO
<table>
<tr><th>Item</th><th>Bienes / Licencias</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Switch Core Capa 3</td><td>02</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Grabadores de video en red / NVR</td><td>06</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Licencias VMS de canales de video</td><td>2200</td></tr>
</table>
<u>Nota Importante:</u><br><br>Es requisito indispensable que la oferta debe incluir la totalidad de los ítems especificados, no admitiéndose ofertas parciales.</td></tr>
<tr><td>IAL 1.2 (a)</td><td>Sistema electrónico de adquisiciones: No Aplica.</td></tr>
<tr><td>IAL 2.1</td><td>El nombre del Prestatario es: La República del Perú, es el prestatario y ha recibido financiamiento, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a través del Contrato de Préstamo: BIRF Nº 9039 -PE, para sufragar el costo del Proyecto.<br><br>El comprador es el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.</td></tr>
</table>

Confidential

| | |
|---|---|
| | Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 36’324,000 (**Treinta y seis Millones Trescientos Veinticuatro Mil Dólares**).<br>El nombre del Proyecto es: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao”. |
| **IAL 4.1** | El número máximo de miembros de la APCA será: Tres (03). |
| **IAL 4.5** | La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr. |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | |
| **IAL 7.1** | Para **aclaraciones del proceso de Licitación** solamente, la dirección del Comprador es:<br>Atención: Presidente de Comité de Evaluacion<br>Dirección: Av. Paseo de la República Nº 1645 - La Victoria - Lima – Peru.<br>Piso/oficina: Piso 17<br>Ciudad: Lima<br>Código postal: 15034<br>País: Perú.<br>Número de fax: N/A<br>Dirección de correo electrónico: crep911@pronatel.gob.pe.<br>El Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de catorce (14) días útiles, contabilizados a partir del día siguiente de publicado el Anuncio Específico de Adquisiciones.<br>Pagina Web: https://www.gob.pe/pronatel<br>**Importante:**<br>▪ El Licitante puede hacer uso del correo electrónico para la presentación de aclaraciones y/o consultas referidas al proceso de selección.<br>▪ Los Licitantes podrán formular consultas relacionadas con el proceso de licitación, incluyendo aspectos técnicos, administrativos y condiciones de entrega bajo el Incoterm DDP (Delivered Duty Paid) conforme a Incoterms 2020. |

| | |
|---|---|
| | ▪ Se adjunta formato, según Sección IV. Formularios de la Oferta.<br>▪ De ser presentado a través de medios electrónicos, se recomienda no exceder como tamaño máximo de recepción de correo 25 MB. Se le pide asegurar la correcta recepción de los mensajes enviados por su representada. El Comprador realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los licitantes que enviaron su solicitud de aclaraciones. |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| **IAL 10.1** | El idioma en que se presentará la Oferta es el **español**.<br>Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma **español.**<br>El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el **español**. |
| **IAL 11.1**<br>**(i)** | Se agrega:<br>**(i) Cumplimiento de las disposiciones técnicas y funcionales de los Bienes ofertados:**<br>El Licitante deberá presentar documentación técnica que acredite que los bienes ofertados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas, características funcionales, capacidades de operación, requisitos de compatibilidad, interoperabilidad y demás condiciones establecidas en la Sección VII – Lista de Requisitos.<br>La documentación técnica deberá incluir la identificación del fabricante, marca, modelo y año de fabricación de los bienes ofertados, así como fichas técnicas, catálogos, manuales, hojas de datos, certificados, declaraciones del fabricante u otros documentos técnicos oficiales que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los Switch Core, Grabadores de Video en Red (NVR), licencias de la plataforma de gestión de video (VMS) y componentes asociados.<br>Para la plataforma de gestión de video (VMS), el Licitante deberá acreditar que la solución ofertada cumple con la capacidad requerida para la gestión de dos mil doscientas (2,200) licencias de canales de video, así como con los requisitos de integración, interoperabilidad, seguridad, administración, disponibilidad y demás funcionalidades indicadas en las especificaciones técnicas. |

| | |
|---|---|
| | Los bienes ofertados deberán contar con respaldo del fabricante, disponibilidad de soporte técnico y no encontrarse en condición de fin de vida (End of Life) o fin de soporte (End of Support) durante los cinco (05) años siguientes a la presentación de la oferta, debiendo presentar la documentación que sustente dicha condición conforme a lo requerido en la Sección VII.<br><br>En caso de que el Licitante oferte bienes con características técnicas diferentes a las descritas en la Sección VII, deberá demostrar mediante documentación técnica del fabricante que dichas características son equivalentes o superiores y que garantizan el cumplimiento de los requisitos técnicos, funcionales, de desempeño, compatibilidad, interoperabilidad, calidad y confiabilidad exigidos por el Comprador. |
| **IAL 11.1 (j)** | Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:<br><br>**<u>Documentos de presentación general:</u>**<br><br>✓ Índice del contenido de la Oferta (toda la Oferta debe presentarse foliada).<br><br>**<u>Documentos Legales y Financieros:</u>**<br><br>✓ Copia simple de constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Licitante. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s).<br>✓ Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar ofertas y suscribir contratos.<br>✓ Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano, en el caso de APCA, cada integrante presentará esta declaración.<br>✓ De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", suscrita por el Representante Legal de cada uno de los Consorciados, detallando el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio y designación del Representante Legal del Consorcio.<br>✓ Estados financieros correspondientes a los tres (03) últimos ejercicios fiscales cerrados, anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas, preparados conforme a las NIIF o normas contables vigentes en el país del Licitante, auditados cuando corresponda conforme a la normativa aplicable, incluyendo como mínimo el Balance General, el Estado de Resultados y las notas a los estados financieros. Para los Licitantes constituidos en el Perú, podrá adjuntarse la constancia de presentación de declaraciones ante la SUNAT u otro documento equivalente que permita |

| | |
|---|---|
| | verificar la información financiera declarada. Para los Licitantes extranjeros, se aceptará documentación equivalente emitida por la autoridad competente de su país de origen.<br>✓ El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección II, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador.<br><br>**Documentos técnicos:**<br><br>✓ Anexo N° 01 (Sección VII) – Hoja de presentación de los bienes ofertados y sustento de cumplimiento de las características técnicas: deberá contener la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, indicando fabricante, marca, modelo y demás información requerida, así como la documentación técnica de respaldo correspondiente. Se adjuntarán catálogos, fichas técnicas, manuales, folletos u otros documentos técnicos emitidos por el fabricante que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección VII – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. |
| **IAL 13.1** | No se considerarán ofertas alternativas. |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato. |
| **IAL 14.6** | Los precios cotizados deberán cubrir el 100 % de los bienes, licencias y Servicios Conexos requeridos en el **Lote Único**, conforme a las cantidades y condiciones establecidas en la Sección VII – Lista de Requisitos.<br><br>No se aceptarán ofertas que contemplen cotizaciones parciales de los bienes, licencias, cantidades requeridas o Servicios Conexos asociados al Lote Único. |
| **IAL 14.7** | La edición de Incoterms es 2020. Para efectos de esta licitación se cotizará bajo el Inconterms DDP (Delivery Duty Paid). |
| **IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)** | Lugar de destino: De acuerdo a lo señalado en el apartado "Plazo y Lugar de Entrega" de las Especificaciones Técnica de la Sección VII. |
| **IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)** | Destino final (emplazamiento del Proyecto): De acuerdo a lo señalado en el apartado "Plazo y Lugar de Entrega" de las Especificaciones Técnica de la Sección VII. |

Confidential

| | |
|---|---|
| **IAL 15.1** | El Licitante no está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda. |
| **IAL 16.4** | Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos):<br>Cinco (05) años como mínimo, considerando que los bienes ofertados deberán contar con soporte del fabricante y no encontrarse en condición de fin de vida (End of Life) o fuera de soporte (End of Support) durante dicho período, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. |
| **IAL 17.2 (a)** | El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV. |
| **IAL 17.2 (b)** | Se requieren servicios posteriores a la venta, incluyendo garantía, soporte técnico, mantenimiento y actualizaciones de los bienes ofertados, conforme a lo establecido en la Sección VII – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, específicamente en los apartados "Garantía" y "Soporte y Mantenimiento" de las Especificaciones Técnicas. |
| **IAL 18.1** | La Oferta deberá ser válida hasta: **22 de diciembre de 2026**. |
| **IAL 18.3 (a)** | El precio de la Oferta se ajustará por los siguientes factores: Ninguno. |
| **IAL 19.1** | La Oferta deberá incluir una "Declaración de Mantenimiento de Oferta", utilizando el formulario incluido en la Sección IV. Formularios de la Oferta. |
| **IAL 19.3 (d)** | Otro tipo de garantías aceptables: Ninguna. |
| **IAL 19.9** | Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de dos (02) años contados desde la fecha en la que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones. |
| **IAL 20.1** | Además de la oferta original, el número de copias es:<br>✓ **Una (01) copia en archivo digital**, copia fiel de la oferta original, debidamente encriptadas y presentadas en medios de almacenamiento digital (USB, CD u otros similares), las cuales deberán ser entregadas unicamente junto con la oferta original, como parte del mismo acto público de presentación. |

Confidential

| | |
|---|---|
| | ✓ De presentarse diferencias entre el ejemplar original y la información del archivo digital, prevalece la información del ejemplar original de la Oferta. |
| **IAL 20.3** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá:<br>i. Copia simple de la vigencia de poderes o del poder legal(es), con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios de emitida, otorgado por escritura pública e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Licitante, correspondiente al Representante Legal, identificado en la Carta de la Oferta, de la Sección IV, para firmar la oferta y el contrato.<br>ii. Copia del documento de identidad o similar del país de origen del (de los) representante(es) legal(es). |
| **D. Presentación y apertura de las Ofertas** | |
| **IAL 22.1** | Para fines de **presentación de la Oferta**, la dirección del Comprador es:<br>Atención: Comité de Evaluación<br>Dirección: Av. Paseo de la República Nº 1645 - La Victoria - Lima - Peru.<br>Piso/oficina: Piso 01<br>Ciudad: Lima.<br>Código postal: 15034<br>País: Perú<br>**La fecha límite para presentar las ofertas es:**<br>Fecha: **23 de septiembre de 2026.**<br>Hora: 10:00 horas (Hora local)<br>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente. |
| **IAL 25.1** | La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:<br>Dirección: Av. Paseo de la República Nº 1645 - La Victoria - Lima - Peru.<br>Piso/oficina: Piso 01<br>Ciudad: Lima<br>País: Perú<br>Fecha: **23 de septiembre de 2026.**<br>Hora: 10:30 horas (Hora local) |

Confidential

| | |
|---|---|
| | Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente. |
| **IAL 25.6** | Durante el acto público de apertura de ofertas, el notario público que certifique el acto procederá a rubricar la Carta de la Oferta y las Listas de Precios presentadas por los licitantes.<br>Dichos documentos también serán rubricados por los tres (03) representantes del Comprador que participen en el acto de apertura de ofertas. |
| **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** | |
| **IAL 32.1** | La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: soles.<br>La fuente del tipo de cambio será: La tasa de cambio tipo venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú.<br>La fecha del tipo de cambio será: siete (07) días calendario antes a la fecha de presentación de las Ofertas. |
| **IAL 33.1** | No se aplicará un margen de preferencia nacional. |
| **IAL 34.2 (a)** | La evaluación se hará por: **Lote único.**<br>Las Ofertas serán evaluadas considerando el precio total ofertado para todos los artículos que integran el lote, bajo la condición de entrega Delivered Duty Paid (DDP) en el lugar de destino final indicado por el Comprador, conforme a Incoterms 2020.<br><u>Importante:</u><br>Los licitantes deberán cotizar la totalidad de los artículos incluidos en el lote; de lo contrario, la Oferta podrá ser considerada **<u>no</u>** sustancialmente conforme. |
| **IAL 34.6** | Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación":<br>**(a)** Desviación en el Cronograma de Entregas: **No**<br>**(b)** Desviación en el plan de pagos: **No**<br>**(c)** Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio **No**<br>**(d)** Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: **No** |

Confidential

| | |
|---|---|
| | **(e)** Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos **No**<br>**(f)** El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: **No** |
| **F. Adjudicación del Contrato** | |
| **IAL 42** | Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 15%.<br>Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 15% |

Confidential

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

*Esta Sección contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si los Licitantes cumplen con las calificaciones requeridas. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este documento de licitación.*

## Índice

**1. Margen de preferencia (IAL 33)..... 47**

**2. Evaluación (IAL 34)..... 47**

**3. Calificación (IAL 37) ..... 47**

**1. Margen de preferencia (IAL 33)**

**"No Aplica"**

**2. Evaluación (IAL 34)**

**2.1. Criterios de evaluación (IAL 34.6)**

**"No Aplica"**

**2.2. Contratos múltiples (IAL 34.4)**

**"No Aplica"**

**2.3. Ofertas Alternativas (IAL 13.1)**

**"No Aplica"**

**3. Calificación (IAL 37)**

**3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)**

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados.

Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

**3.1.1 Capacidad financiera**:

El Licitante deberá demostrar que cuenta con una **situación financiera sólida y suficiente** para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato, conforme a los siguientes requisitos mínimos:

**(a) Estados financieros:**

- El Licitante deberá presentar estados financieros correspondientes a los tres (03) últimos ejercicios fiscales cerrados anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o normas contables aplicables en el país del Licitante, auditados cuando corresponda conforme a la normativa aplicable, incluyendo como mínimo el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y notas a los estados financieros.

  Cuando la legislación del país del Licitante no requiera auditoría obligatoria, se aceptará documentación financiera equivalente que permita verificar su situación económica y capacidad financiera, incluyendo, cuando corresponda, estados financieros certificados por profesional competente o documentación presentada ante la autoridad tributaria competente.

Confidential

Para Licitantes constituidos en el Perú, podrá presentarse la constancia, cargo, acuse de recibo u otro documento emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) que permita verificar la presentación de la información financiera declarada.

Para Licitantes extranjeros, se aceptará documentación equivalente emitida o reconocida por la autoridad competente de su país de origen.

**3.1.2 Experiencia específica:**

- ✓ El Licitante deberá acreditar experiencia comprobada en la ejecución y culminación satisfactoria de contratos de suministro, implementación, configuración, integración y puesta en operación de soluciones tecnológicas de naturaleza y complejidad similares a las requeridas en la presente contratación, durante los últimos siete (07) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.
- ✓ El Licitante deberá acreditar como mínimo dos (02) contratos ejecutados y culminados satisfactoriamente, cuyo monto acumulado sea igual o superior a USD 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)

Para efectos de acreditar la experiencia específica, se considerarán contratos similares aquellos relacionados con el suministro e implementación de soluciones tecnológicas de misión crítica que comprendan, de manera integral o parcial, plataformas de gestión de video (VMS) y/o sistemas de videovigilancia IP, sistemas de grabación, almacenamiento y administración de video.

Los contratos presentados deberán demostrar que el Licitante cuenta con capacidad técnica y operativa para ejecutar proyectos tecnológicos que involucren instalación, configuración, integración, pruebas, puesta en operación y soporte posterior a la implementación, considerando requisitos de disponibilidad, continuidad operativa, seguridad, escalabilidad e interoperabilidad entre plataformas.

No serán considerados como experiencia específica aquellos contratos que correspondan únicamente al suministro, comercialización o entrega de bienes, sin incluir actividades asociadas de implementación, configuración, integración o puesta en funcionamiento de la solución.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos, órdenes de compra, órdenes de servicio, actas de conformidad, certificados de recepción, constancias de prestación satisfactoria, comprobantes de pago u otros documentos equivalentes que permitan verificar fehacientemente la ejecución, alcance, monto y culminación satisfactoria de los contratos presentados.

En caso de que el Licitante participe bajo la modalidad de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), este requisito podrá ser acreditado de manera conjunta por sus integrantes, conforme a las condiciones establecidas en los Documentos de Licitación.

Confidential

### 3.1.3 Evidencia documental:

El Licitante deberá presentar documentación técnica que permita verificar que los bienes y licencias ofertados cumplen con las especificaciones técnicas, funcionales, de desempeño, compatibilidad e interoperabilidad establecidas en la Sección VII – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

La documentación técnica podrá incluir fichas técnicas, hojas de datos, manuales, catálogos, certificados, declaraciones del fabricante, cartas del fabricante u otros documentos técnicos oficiales que permitan acreditar el cumplimiento de las características requeridas.

Para la acreditación de la experiencia específica y los contratos declarados, el Licitante deberá presentar documentación que permita verificar la ejecución, alcance, monto y culminación satisfactoria de los contratos, tales como contratos, órdenes de compra, órdenes de servicio, actas de conformidad, certificados de recepción, constancias de prestación satisfactoria, comprobantes de pago u otros documentos equivalentes aceptables para el Comprador.

Cuando corresponda, el Licitante que no sea fabricante de los bienes ofertados deberá presentar la Autorización del Fabricante conforme al formulario establecido en la Sección IV – Formularios de Licitación, acreditando que se encuentra autorizado para suministrar los bienes ofertados.

*Al momento de la Adjudicación del Contrato, el Licitante (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) no estará sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS/ASx.*

Confidential

# Sección IV. Formularios de la Oferta

## Índice de Formularios

**Carta de la Oferta ..... 51**

**Formulario de Información sobre el Licitante ..... 54**

**Formulario de información sobre los miembros de la APCA ..... 56**

**Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) ..... 57**

**Formulario de la Oferta Lista de Precios de los Bienes (1) ..... 58**

**Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta ..... 64**

**Formulario para Solicitud de Aclaración ..... 66**

**Autorización del Fabricante ..... 67**

# Carta de la Oferta

*INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO*

*El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.*

*Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
**SDO n.°:** *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
**Solicitud de Oferta n.°:** *[Indique identificación]*.

Para: ***[Indique el nombre del Comprador]***.

(a) **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.

(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.

(d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** [*seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás. En caso de los miembros de una APCA y/o subcontratistas, indicar la situación de descalificación por parte del Banco de cada miembro de la APCA y/o subcontratista.]*

Nosotros, incluyendo todos nuestros subcontratistas:

(i) [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]

(ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]

(iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]

(e) **Conformidad:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los

Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos]*.

(f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

(g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.

(h) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]*, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de licitación.

(j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.

(k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(l) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]*/*[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6]*.

(m) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección*

*completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

| Nombre del receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

(n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(o) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(p) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

**Nombre del Licitante*:** *[proporcione el nombre completo del Licitante]*.

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]*.

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores]*.

**Fecha de la firma: El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año]*.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

# Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

Página _____ de _____ páginas

| |
|---|
| 1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre jurídico del Licitante]*. |
| 2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*. |
| 3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]*. |
| 4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante]*. |
| 5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado]*. |
| 6. Información del representante autorizado del Licitante:<br>Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado]*.<br>Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado]*.<br>Números de teléfono y fax*: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]*.<br>Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*. |
| 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]*<br>☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4.<br>☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1.<br>☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite:<br>• su autonomía jurídica y financiera,<br>• su operación conforme al Derecho comercial,<br>• que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador. |

| |
|---|
| 8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. |

# Formulario de información sobre los miembros de la APCA

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[indique el número del proceso de Licitación]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

Página ____ de ____ páginas

| |
|---|
| 1. Nombre del Licitante *[indique el nombre jurídico del Licitante]*. |
| 2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA]*. |
| 3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA]*. |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de la APCA]*. |
| 5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*. |
| 6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:<br>Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*.<br>Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*.<br>Números de teléfono y fax: *[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]*.<br>Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*. |
| 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]*.<br>☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4.<br>☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.<br>8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. |

# Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

*[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

| **Declaración EAS y /o ASx** |
|---|
| Nosotros:<br>☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.<br>☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx<br>☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** |

# Formulario de la Oferta
# Lista de Precios de los Bienes (1)

*[El Licitante deberá completar el presente formulario de Listas de Precios conforme a las instrucciones establecidas en el Documento de Licitación. La identificación, descripción y numeración de los artículos y lotes indicados en la Columna 1 de la Lista de Precios de Bienes, Instalación y Capacitación deberán coincidir plenamente con los establecidos por el Comprador en la sección "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".].*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

| **Lote Nº** | **Artículo Nº** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO DDP** (incluye bienes, licencias, instalación, configuración, integración, capacitación, soporte y demás servicios conexos, impuestos y costos asociados) *(indicar moneda)* | **PRECIO TOTAL** (incluye bienes, licencias, instalación, configuración, integración, capacitación, soporte y demás servicios conexos, impuestos y costos asociados) *(indicar moneda)* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote Único | 1 | Switch Core Capa 3 | Unidad | 02 | | |
| | 2 | Grabadores de Video en Red (NVR) | Unidad | 06 | | |
| | 3 | Licencias VMS de canales de video | Licencia | 2200 | | |
| | 4 | Servicios conexos de instalación, configuración, integración, pruebas, puesta en operación, capacitación, soporte y mantenimiento conforme a las Especificaciones Técnicas. | Servicio | 01 | | |
| **Total** | | | | | | |

*(1) Los precios ofertados en el presente formulario deberán incluir todos los costos asociados al suministro de los bienes, licencias y servicios conexos requeridos en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII, incluyendo, cuando corresponda, instalación, configuración, integración, pruebas, puesta en operación, capacitación, soporte, mantenimiento, garantías, transporte, seguros, impuestos y cualquier otro costo necesario para el cumplimiento integral del Contrato.*

*(2) Los bienes deberán ser cotizados bajo la condición DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados), conforme a los Incoterms vigentes. El Proveedor será responsable de asumir todos los costos y trámites necesarios hasta la entrega de los bienes en el lugar establecido por el Comprador, incluyendo, cuando corresponda, los gastos de importación, derechos, impuestos, transporte y demás costos asociados.*

Confidential

Lugar de entrega:

Tiempo de entrega máximo requerido:

Tiempo de Entrega ofrecido: _____
*[De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas.]*

Dirección del proveedor …….

Teléfono del proveedor ……...

**Firma del Representante Legal y sello de la Empresa**

## ANEXO N° 01

## HOJA DE PRESENTACIÓN DE BIENES, LICENCIAS Y SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Señores
**COMITÉ DE EVALUACION**
PROCESO SDO N° PE-PRONATEL-530927-NC-RFB

Presente.-

En calidad de Licitante, luego de haber examinado los Documentos de Licitación y las condiciones establecidas para la presente contratación, presentamos el sustento de cumplimiento de las características técnicas de los bienes, licencias y servicios conexos ofertados, conforme a los requisitos establecidos en la Sección VII – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

El Licitante declara que la información proporcionada en el presente documento corresponde a la solución ofertada y permite verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características funcionales, capacidades, compatibilidad, interoperabilidad y demás requisitos establecidos por el Comprador.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / LICENCIA OFERTADO

- **Lote:** Único
- **Ítem N°: _____**
- **Descripción del bien/licencia: _____**
- **Fabricante: _____**
- **Marca: _____**
- **Modelo / Versión / Referencia: _____**
- **Año de fabricación o versión vigente: _____**
- **País de fabricación/origen (cuando corresponda): _____**

### 2. SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

| N° | Características Técnicas Requeridas por el Comprador | Cumplimiento del Bien Ofertado | Sustento Técnico | Folio de la Oferta |
|---|---|---|---|---|
| … | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**Notas:**

- El Licitante deberá indicar claramente el cumplimiento de cada requisito técnico solicitado en la Sección VII.

Confidential

- Para cada característica técnica deberá señalar la referencia documental correspondiente, indicando folio, página, ficha técnica, manual, catálogo, carta del fabricante u otro documento técnico presentado.
- No serán consideradas suficientes las declaraciones genéricas de cumplimiento cuando no permitan verificar la característica técnica requerida.

**3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE REFERENCIA**

El Licitante adjunta como sustento técnico, según corresponda:

☐ Fichas técnicas del fabricante.

☐ Manuales técnicos u operativos.

☐ Catálogos oficiales.

☐ Declaraciones o cartas del fabricante.

☐ Certificaciones técnicas.

☐ Documentación de licenciamiento.

☐ Otros: _____

En ese sentido, el Licitante se compromete a suministrar, instalar, configurar e implementar los bienes, licencias y servicios conexos ofertados, cumpliendo con las características técnicas, condiciones funcionales y demás requisitos establecidos en los Documentos de Licitación.

Ciudad, ……..de …….de……..

_____
Firma y Sello del Representante Legal
Sello del postor/ Razón Social del Proveedor

*Nota:*
*Consignar el número de folio del sustento de la característica técnicas, deberá presentar un formato por cada bien y/o equipo ofertado.*

Confidential

## ANEXO N° 02

## DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES Y LICENCIAS OFERTADOS

**Señores**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**PROCESO SDO Nº PE-PRONATEL-530937-GO-RFB**

Presente.-

El que suscribe, _____, identificado con DNI Nº _____, en calidad de Representante Legal de _____, con RUC Nº _____, declaro bajo juramento que, de resultar adjudicado, mi representada se compromete a otorgar la garantía, soporte y mantenimiento de los bienes, licencias y servicios asociados ofertados, conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de la presente contratación.

La garantía comprenderá la atención de fallas, defectos de fabricación, reemplazo o reparación de componentes, actualización de versiones, parches de seguridad y demás prestaciones requeridas para asegurar la continuidad operativa de la solución implementada durante el período de garantía establecido.

| Nº | COMPONENTE / BIEN OFERTADO | GARANTIA MINIMA SEGÚN EETT (a) | GARANTIA ADICIONAL OFERTADA (b) | GARANTIA TOTAL (en meses) (a) + (b) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Switch Core | 12 meses | | |
| 2 | Grabadores de Video en Red (NVR) | 12 meses | | |
| 3 | Plataforma de Gestión de Video (VMS), licencias y actualizaciones | 12 meses de soporte y actualización | | |
| 4 | Otros componentes asociados a la solución | Según EETT | | |

Asimismo, declaro que mi representada garantizará:

- La disponibilidad de soporte técnico durante el período establecido en las Especificaciones Técnicas, incluyendo atención bajo modalidad **24x7**, generación de tickets y tiempos de respuesta conforme a los niveles de servicio requeridos.
- La atención de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la aplicación de actualizaciones y parches de seguridad proporcionados por los fabricantes.

Confidential

- La continuidad operativa de la solución implementada durante el período de garantía, incluyendo los bienes, licencias, configuraciones e integraciones realizadas como parte del contrato.

La vigencia de la garantía y servicios asociados iniciará a partir de la suscripción del Acta de Aceptación Operativa, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

La presente declaración será respaldada, de corresponder, mediante las cartas de garantía, soporte y respaldo emitidas por los fabricantes de los bienes ofertados, conforme a los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación.
En señal de conformidad, suscribo la presente declaración.

Nombre del Licitante*:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

*[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

Confidential

# Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

*[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
Oferta n.°: *[número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Confidential

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

*[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

Confidential

# Formulario para Solicitud de Aclaración

**SDO Nº PE-PRONATEL-530927-NC-RFB**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CON EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA PNP 105 EN EL MARCO DEL PROYECTO CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO - PROYECTO 911"**

LICITANTE:
**……**

| **CONSULTA N° 1** |
|---|
| Referente a las bases:<br>Sección:<br>Numeral:<br>Página:<br><br>Consulta: |

*(i) Puede adicionar más bloques de filas según lo requiera.*

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

Confidential

# Autorización del Fabricante

*[solamente si es aplicable]*

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nosotros confirmamos que no hemos incurrido o empleado trabajo forzoso o personas sujetas a trata de personas o trabajo infantil de conformidad con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____del año _____ *[fecha de la firma]*.

Confidential

# Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco**

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: *"ninguno".*

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: *"ninguno".*

Confidential

# Sección VI. Fraude y Corrupción

## (La Sección VI no deberá modificarse)

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra el Fraude y la Corrupción y esta sección se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar

que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2] como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Confidential

que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Confidential

# PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

# Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

## Índice

**1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas ..... 76**

**2. Especificaciones Técnicas ..... 80**

Confidential

# 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

| N.°de artículo | Descripción de los bienes | Cantidad | Unidad física | Lugar de entrega final, según se indica en los DDL | Fecha de entrega[4] (de acuerdo a los Incoterms) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Fecha más temprana de entrega[5]** | **Fecha límite de entrega** | **Fecha de entrega ofrecida por el licitante** *[la proporcionará el Licitante]* |
| *[Indique el n.º del artículo].* | *[Indique la descripción de los Bienes].* | *[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].* | *[Indique la unidad física de medida de la cantidad].* | *[Indique el lugar de entrega].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* |
| 01 | **Switch Core de red**, incluyendo licenciamiento requerido, fuentes de alimentación y ventiladores redundantes hot-swap, accesorios para montaje en rack, transceivers, cables de interconexión y demás componentes necesarios para su correcta instalación, | 02 | Unidad | Centro de Datos de la Policía Nacional del Perú (PNP), ubicado en Lima Metropolitana. La dirección exacta será comunicada formalmente al Proveedor antes del inicio de la | Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato. | Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato. | |

*[4] Los plazos comprenden un máximo de hasta sesenta (60) días calendario para la entrega de los bienes, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Contrato, y hasta quince (15) días calendario adicionales para la ejecución de las actividades de traslado, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en operación de la solución, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII.*

*[5] El Proveedor podrá proponer un plazo de entrega menor al plazo máximo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII, el cual será aceptado por el Comprador; sin embargo, dicho plazo menor no constituirá un factor de evaluación ni generará puntaje, ventaja o preferencia adicional durante el proceso de selección.*

Confidential

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | configuración y operación conforme a las Especificaciones Técnicas. | | | implementación. | | | |
| 02 | **Grabadores de Video en Red (NVR)**, incluyendo plataforma de gestión de video preinstalada, capacidad efectiva de almacenamiento mínima requerida, discos configurados en RAID 60 o superior, discos del sistema operativo en RAID 1, fuentes redundantes, interfaces de red requeridas, sistema operativo, licencias necesarias, kits de montaje en rack y demás componentes asociados conforme a las Especificaciones Técnicas. | 06 | Unidad | Centro de Datos de la Policía Nacional del Perú (PNP), ubicado en Lima Metropolitana. La dirección exacta será comunicada formalmente al Proveedor antes del inicio de la implementación. | Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato. | Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato. | |
| 03 | **Plataforma de Gestión de Video (VMS)**, incluyendo licenciamiento permanente para dos mil doscientas (2,200) cámaras, soporte para dispositivos compatibles con ONVIF, funcionalidades de | 01 (2,200 canales licenciados) | Solución | Centro de Datos de la Policía Nacional del Perú (PNP), ubicado en Lima Metropolitana. La dirección exacta será comunicada | Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato. | Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato. | |

Confidential

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | administración, monitoreo, grabación, reproducción, integración, seguridad, alta disponibilidad y demás capacidades requeridas conforme a las Especificaciones Técnicas. | | | formalmente al Proveedor antes del inicio de la implementación. | | | |
| 04 | Servicios conexos de instalación, configuración, integración, pruebas, puesta en operación, capacitación, soporte y mantenimiento de la solución implementada, conforme a las Especificaciones Técnicas. | 01 | Servicio | Centro de Datos de la Policía Nacional del Perú (PNP), ubicado en Lima Metropolitana. La dirección exacta será comunicada formalmente al Proveedor antes del inicio de la implementación. | Hasta quince (15) días calendario contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Verificación de Bienes suscrita entre el Gerente de Proyecto del Comprador y el Jefe de Proyecto del Proveedor. | Hasta quince (15) días calendario contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Verificación de Bienes suscrita entre el Gerente de Proyecto del Comprador y el Jefe de Proyecto del Proveedor. | |

Confidential

# 2. Especificaciones Técnicas

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Comunicaciones | Programa Nacional de Telecomunicaciones

PRONATEL
PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CON EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA PNP 105 EN EL MARCO DEL PROYECTO CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO – PROYECTO 911**

PRONATEL
Firmado digitalmente por CUZQUEN NUNEZ Ivan Vladimir FAU 20604675372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2026 09:09:35 -05:00

PRONATEL
Firmado digitalmente por NARVAEZ ROJAS Wilmer Ruben FAU 20604675372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.07.2026 19:26:25 -05:00

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TOMY BALTAZAR MARCO ANTONIO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2026 19:12:31-0500

PRONATEL
Firmado digitalmente por GONZALES SEGOVIA WILFREDO FIR 40215020 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2026 18:43:53 -05:00



Confidential

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Comunicaciones | Programa Nacional de Telecomunicaciones — PRONATEL

## Índice


1. Marco General ... 3
   1.1. Base Normativa ... 3
   1.2. Objetivo de la Contratación ... 3
   1.3. Glosario de Términos ... 4
   1.4. Listado General de Bienes a Adquirir ... 4
2. Características Técnicas ... 6
   2.1. Switch Core (02 Unidades) ... 6
   2.2. Grabadores de video en red (06 Unidades) ... 6
   2.3. Software de gestión de video ... 7
3. Implementación, Planificación y Gestión del Proyecto ... 9
   3.1. Gestión del Proyecto ... 9
   3.2. Personal Clave para la gestión ... 10
   3.3. Implementación ... 10
   3.4. Aceptación Operativa ... 11
   3.5. Recursos y Servicios para entregar por el Comprador ... 12
   3.6. Gestión de Activos ... 12
   3.7. Embalaje y/o Rotulado ... 12
   3.8. Salud y Seguridad ... 13
   3.9. Logística y Control ... 13
   3.10. Acreditación y Control de Acceso ... 13
   3.11. Capacitación ... 13
4. Soporte y Mantenimiento ... 13
5. Garantía ... 14
6. Lugar y Plazo de Entrega ... 14
   6.1. Lugar ... 14
   6.2. Plazo ... 14




Confidential

## 1. Marco General

El Proyecto de implementación de la Central de Atención y Gestión de Emergencias 911 constituye una iniciativa estratégica del Estado Peruano, orientada a garantizar la atención oportuna, continua y coordinada de emergencias para Lima Metropolitana y el Callao. Dada la naturaleza crítica del servicio, la Central 911 ha sido concebida para operar de manera ininterrumpida (24x7x365), incluso ante escenarios de desastre, lo que exige una infraestructura tecnológica altamente disponible, resiliente, segura y escalable.

La Central de Emergencias 105 de la Policía Nacional del Perú (PNP) administra una plataforma de videovigilancia que integra cámaras institucionales y municipales de Lima Metropolitana y el Callao, constituyendo un componente crítico para la seguridad ciudadana y la atención de emergencias. El Proyecto 911 con base a su alcance implementará el Sistema de Atención y Gestión de Emergencias (SAGE), requiriendo interoperabilidad con la plataforma de videovigilancia administrada por la (PNP) para disponer de información visual en tiempo real.

La infraestructura actual con la que cuenta la (PNP) requiere actualización tecnológica para garantizar disponibilidad, capacidad de almacenamiento, continuidad operativa, sostenibilidad tecnológica y escalabilidad. Por ello, la infraestructura propuesta por el Proyecto 911 permitirá modernizar la infraestructura tecnológica, asegurar la integración con SAGE y fortalecer la capacidad de monitoreo y gestión de emergencias y urgencias.

### 1.1. Base Normativa

- Contrato de Préstamo Nº 9039-PE, para el Financiamiento del Proyecto 911, suscrito el 16 de julio de 2020 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Republica del Perú.
- Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios de Inversión: Bienes, Obras, Servicios de No consultoría y Servicios de Consultoría, julio 2016, Revisión noviembre 2017 y agosto 2018 aprobado por Resolución Ejecutiva N° 097-2020-MTC/24 y sus modificatorias.
- Manual de Operaciones, disposiciones para la ejecución del Proyecto 911
- Resolución Ministerial Nº 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

### 1.2. Objetivo de la Contratación

Adquirir e implementar una solución tecnológica de videovigilancia que permita modernizar y fortalecer la infraestructura de videovigilancia de la Policía Nacional del Perú (PNP) y garantizar su integración con el Sistema SAGE del Proyecto 911.

**Objetivos específicos:**

- Renovar la infraestructura principal de networking.
- Renovar la capacidad de almacenamiento y grabación de video.
- Actualizar la plataforma de gestión de video VMS a una versión actual y estable.
- Garantizar continuidad operativa y escalabilidad.
- Fortalecer la interoperabilidad con el Sistema SAGE.



Confidential

**1.3. Glosario de Términos**

A continuación, se lista el glosario de términos que permitirán el entendimiento de aspectos particulares para tener en cuenta para la lectura del presente requerimiento técnico:

- **Active Directory**: Servicio de autenticación de Microsoft.
- **Alta Disponibilidad:** Continuidad operativa ante fallas.
- **API:** Interfaz para integración entre sistemas.
- **Analítica de Video:** Procesamiento inteligente de imágenes.
- **Bitrate:** Cantidad de información transmitida por segundo.
- **Canal de Video:** Licencia lógica asociada a una cámara.
- **Comprador**: Es la Entidad Contratante, Programa Nacional de Telecomunicaciones.
- **Failover:** Conmutación automática ante fallos.
- **Gerente de Proyectos:** Será asignado por el comprador, y será el responsable de dirigir, coordinar y controlar la implementación del presente requerimiento, asegurando que la implementación se ejecute conforme al alcance, cronograma, calidad, seguridad y objetivos institucionales definidos en el presente requerimiento.
- **NVR:** Grabador de video en red para almacenamiento y gestión de video.
- **ONVIF:** Estándar de interoperabilidad para videovigilancia IP.
- **Proveedor:** Es la empresa que se adjudique el presente requerimiento.
- **PTZ:** Control Pan Tilt Zoom de cámaras.
- **RAID 60:** Tecnología de almacenamiento tolerante a fallas.
- **SAGE:** El Sistema de Atención y Gestión de Emergencias – SAGE, es componente fundamental de la plataforma tecnológica y como sistema informático, está compuesto entre otros, por un sistema de despacho asistido por computadora (CAD- Computer-Aided Dispatch), un sistema de comunicaciones, sistema de geolocalización, sistema de información geográfica, entre otros sistemas, que permiten la atención centralizada y despacho descentralizado de emergencias, urgencias e información; que integra servicios como la geolocalización de las llamadas, la gestión de los recursos para la asistencia, la integración de las cámaras de vigilancia, la integración de las comunicaciones de radio, telefonía celular y analógica y el completo registro de la información (audio y video) generada como consecuencia de la atención.
- **Switch Core:** Equipo principal de conmutación y enrutamiento.
- **Throughput**: Capacidad efectiva de transferencia.
- **VLAN:** Segmentación lógica de red.
- **VMS:** Plataforma de gestión centralizada de video.
- **2FA:** Autenticación de doble factor.

**1.4. Listado General de Bienes a Adquirir**

La presente contratación comprende la adquisición, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de una solución de videovigilancia de misión crítica, orientada a la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Central de Emergencias 105 de la Policía Nacional del Perú, así como a su interoperabilidad con el Sistema de Atención y Gestión de Emergencias – SAGE del Proyecto 911.

La solución requerida tiene como alcance mejorar la capacidad operativa de la plataforma de videovigilancia de la PNP mediante la provisión de infraestructura de red, almacenamiento, grabación y gestión de video, incorporando dos (02) switches core de capa 3, seis (06) grabadores de video en red/NVR y una plataforma de gestión de video/VMS con licenciamiento para dos mil doscientos (2,200) canales de video.

La solución deberá está diseñada para operar en un entorno de misión crítica, garantizando alta disponibilidad, continuidad operativa, seguridad, administración centralizada, escalabilidad e interoperabilidad con sistemas externos. Asimismo, deberá



Confidential

permitir la visualización de video en vivo, reproducción de video grabado, gestión de usuarios y perfiles, manejo de eventos y alarmas, integración con dispositivos compatibles con estándares abiertos de videovigilancia y soporte para la integración con el Sistema SAGE.

La infraestructura a implementar deberá permitir una operación estable y resiliente, considerando componentes redundantes, capacidad de almacenamiento adecuada, mecanismos de recuperación ante fallas, soporte para crecimiento progresivo de la plataforma y funcionalidades de gestión corporativa de video. La solución deberá quedar instalada, configurada, probada, documentada e integrada, asegurando su operación continua y su capacidad de evolución para atender las necesidades actuales y futuras de videovigilancia de la PNP.

En ese sentido, el equipamiento mínimo requerido para la implementación de la solución se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro Nro. 01 – Lista total de Bienes y Licencias**

| Nro | Bienes / Licencias | Cantidad |
|---|---|---|
| 1 | Switch Core Capa 3 | 02 |
| 2 | Grabadores de video en red / NVR | 06 |
| 3 | Licencias VMS de canales de video | 2200 |

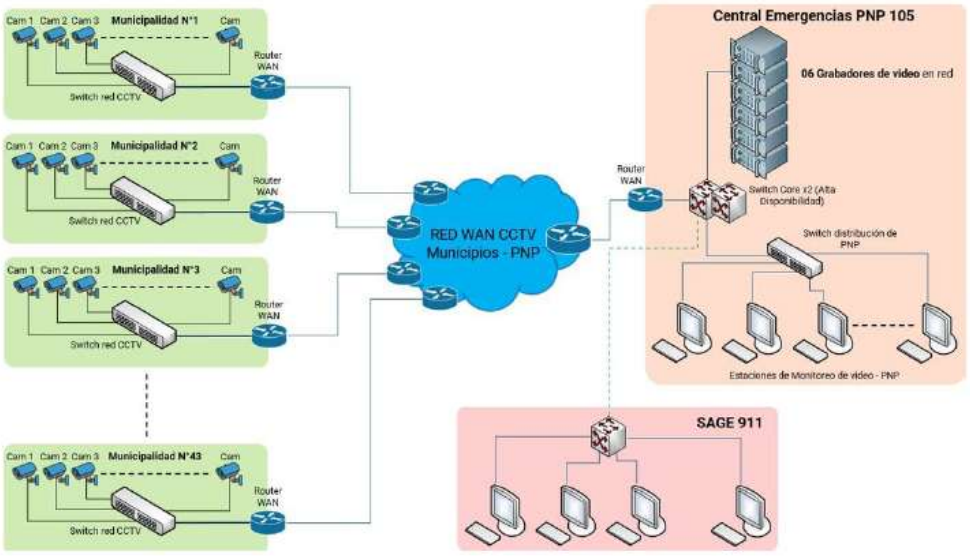


**Imagen Nro. 01 – Diagrama Referencial**



Confidential

Para la presentación de propuestas, los postores deberán adjuntar una relación de los bienes ofertados, indicando: marca, modelo y año de fabricación.

Los bienes propuestos no deberán ingresar en condición de "fuera de soporte" ni "fin de vida" (End of Support / End of Life) durante los próximos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas. Para acreditar lo anterior, el postor deberá presentar una carta emitida por el fabricante como sustento.

**2. Características Técnicas**

A continuación, se lista las características técnicas del equipamiento a adquirir:

**2.1. Switch Core (02 Unidades)**

- Conmutador multicapa de operación en capa 3 del modelo OSI.
- Capacidad para ser instalados en rack o gabinete de 19" debiéndose considerar todos los accesorios para su funcionamiento e instalación.
- Debe incluir el licenciamiento para su operación.
- Debe contar con fuentes y ventiladores redundantes tipo hot-swap capaces de compartir la carga.
- Los switches deberán ser administrables.
- Cada switch deberá contar con los siguientes Puertos:
  - 24 puertos SFP28 que soporten transceivers de 1/10/25 gigabit ethernet
  - 06 puertos QSFP28 que soporten transceivers de 40/100 gigabit ethernet
- Se deberá contar con los siguientes transceivers y cables por cada switch:
  - 12 transceivers 10GBase-SR multimodo
  - 04 transceivers 1000Base-T RJ-45
  - 01 cable de apilamiento de 100Gbps (DAC/AOC)
  - 04 transceivers 40GBase-SR4 multimodo.

- Capacidad de Switching: 3.6Tbps a velocidad de línea
- DRAM: 16GB
- Flash o SSD: 128GB
- Direcciones MAC: 250K
- Número de rutas IPv4: 250K
- Número de rutas IPv6: 100K
- VLANs ID: 4K
- Protocolo de autenticación, autorización y accounting para los administradores del switch encargados de la gestión del mismo.
- Voltaje de entrada: 200-240VAC / 50-60Hz
- Temperatura de operación: De 0° a 40°C

**2.2. Grabadores de video en red (06 Unidades)**

- El grabador deberá contar con la plataforma de gestión de video pre-instalada de fábrica a la versión más actual posible al momento de la instalación.
- El grabador deberá contar con al menos 440TB efectivos de almacenamiento.
- El grabador no deberá ser de más de 2RU de factor de forma.
- El grabador deberá soportar hasta 400 canales de grabación.
- El grabador deberá soportar hasta 400 canales de transmisión en vivo.
- El grabador deberá soportar velocidad de transmisión en vivo de hasta 2700 Mbps.
- El grabador deberá soportar hasta 100 canales de reproducción sobre video grabado.
- El grabador deberá contar con sistema operativo Windows Server 2022 LTSC como mínimo.
- El sistema operativo del grabador deberá estar alojado en discos duros solidos en RAID 1.
- El grabador deberá contar con 4 puertos de red de 10 Gb Ethernet y con 4 puertos RJ-45 de 1 Gb Ethernet
- El grabador deberá contar con al menos 128GB de memoria RAM como mínimo.



Confidential

- El grabador deberá contar con al menos 2 procesadores de 16 cores cada uno.
- El grabador deberá contar con doble fuente de alimentación y con máximo 1000W de potencia en redundancia.
- Los discos que forman el arreglo de almacenamiento deberán poder ser intercambiables en caliente y también contar con configuración en RAID 60 como mínimo.
- La alimentación eléctrica del grabador deberá ser de al menos 100 a 240 VAC a 50/60 Hz
- La temperatura de operación del grabador deberá ser de entre +10°C a +30°C
- El grabador deberá contar como mínimo con las certificaciones UL, CE y RoHS.
- El grabador deberá contar con garantía de fábrica de mínimo un (01) año desde la instalación y aceptación del mismo.
- El grabador deberá incluir como mínimo un Kit de rieles ajustables de montaje en rack o estante.

**2.3. Software de gestión de video**

- La PNP actualmente tiene una plataforma IndigoVision ControlCenter v15, el cual deberá ser reemplazado con la presente adquisición con una versión actualizada u otra plataforma que cumpla con las características técnicas descritas en el presente documento.
- Se deberá proveer 2200 licencias de canales de video, las mismas que deberán contar con un mínimo de 1 año de soporte para actualizaciones de versiones futuras durante el periodo de soporte. Siendo estas licencias integradas durante la implementación bajo responsabilidad del Proveedor.
- La arquitectura del sistema de gestión de video (VMS) deberá ser basado en cliente - servidor, donde la visualización tanto de video en vivo como de video grabado se gestionará desde las estaciones de trabajo en interacción directa con el servidor, mediante autenticación soportada en usuario y contraseña válidos.
- Deberá contar con autenticación de 2 factores (2FA).
- Para garantizar la apertura tecnológica (compatibilidad con otras marcas), la plataforma de gestión de video (VMS) actualizada deberá tener la capacidad de grabar y monitorear dispositivos compatibles con los perfiles S, T y G de ONVIF como mínimo.
- Deberá permitir la capacidad de definir listas de observación con un tiempo de permanencia de la información del perfil definible por el usuario.
- Deberá permitir el poder definir el tiempo máximo que la información recopilada por el sistema permanezca disponible. Al cumplirse la fecha, la data será eliminada.
- Deberá permitir la comparación de sujetos/personas en tiempo real con una o más listas de observación. Las listas se podrán crear cargando imágenes de los sujetos/personas a detectar o encontrando rostros de interés en el video grabado.
- Deberá iniciar una búsqueda por apariencia a partir de la descripción física de una persona, especificando género, color del cabello o colores/tipos de sus prendas de vestir.
- Deberá incluir tecnología de optimización/reducción inteligente del ancho de banda que permita al operador, por ejemplo, ver detalle a la máxima calidad que permita la cámara ajustándose dinámicamente al ancho de banda disponible.
- Deberá permitir examinar rápidamente videos grabados en busca de movimiento, presencia de objetos clasificados (personas o vehículos), cambios en el fondo de la escena y por eventos.
- Los formatos de compresión de video mínimos soportados deberán ser H.264, H.265, MPEG4, JPEG2000 y MJPEG.
- Deberá estar en capacidad de gestionar y grabar resoluciones en el rango de 4CIF (720x480) a 10K (9568x6376).
- La plataforma de gestión de video actualizada deberá permitir la grabación en forma continua, programada, por eventos de alarma (incluyendo los generados por análisis de video), por detección de movimiento y activación manual o por la combinación de los mismos. Asimismo, deberá permitir la programación de períodos de pre y post alarma.



Confidential

- Deberá contar con no menos de 10 presentaciones de vista que sean editables por el usuario y que le permitan al operador visualizar desde 1 a 64 cámaras en distribuciones configurables.
- El Sistema de Grabación de Video IP deberá permitir la grabación de video y audio sincronizado, cuando se utilicen accesorios de audio.
- Deberá tener la flexibilidad de mantener la grabación en un flujo de video de alta definición y otro de baja calidad por un período de tiempo configurable y luego permitir que el sistema automáticamente elimine los videos del flujo de alta calidad, permitiendo de esta forma extender los períodos de grabación manteniendo la retención del video deseado y conseguir así un aumento de los tiempos de almacenamiento.
- Deberá permitir visualizar múltiples vistas de una misma cámara con distintos niveles de zoom digital y áreas de interés según como lo requiera el operador, tanto para video en vivo como para video grabado.
- Deberá permitir la creación de una jerarquía corporativa que refleje la estructura de su organización y que permita la asignación de rangos a cada grupo de usuarios para definir a que recursos de video tienen acceso.
- Dentro de los permisos para un usuario o grupo de usuarios deberá disponer la opción de autenticación dual (dos personas) para la visualización de video grabado.
- La plataforma deberá soportar mapas gráficos como mínimo en formatos de imagen como JPEG, PNG, GIF o BMP.
- La plataforma deberá permitir ajustar un tiempo máximo de conservación de vídeo grabado para cada fuente de vídeo (cámara).
- Deberá ser de tipo corporativo y con el licenciamiento para la operación de las 2200 canales de video, donde sólo las cámaras requerirán licenciamiento y no así el resto de los componentes como estaciones de operación, teclados, matrices virtuales, canales de audio, conexiones para dispositivos móviles (Android y Apple), etc. los cuales no demandarán algún tipo de licenciamiento. Además, el licenciamiento actualizado deberá ser permanente sin fecha de caducidad.
- La plataforma deberá permitir un número ilimitado de clientes de monitoreo por servidor y estas licencias cliente deberán ser gratuitas o libre de costo.
- La plataforma VMS deberá contar con una arquitectura de gestión de datos nativa del fabricante propuesto, optimizada para entornos de videovigilancia de misión crítica, garantizando alta disponibilidad, continuidad operativa, administración centralizada, redundancia, recuperación ante fallas y soporte integral proporcionado por un único fabricante responsable de toda la solución.
- La plataforma de gestión de video actualizada deberá soportar páginas web basadas en HTML5.
- Deberá permitir la agrupación de no menos de 100 servidores tipo NVR en un mismo sistema, de tal forma que se puedan gestionar bajo una sola entidad lógica y que permita la replicación de las configuraciones y usuarios del sistema entre todos los servidores de manera automática.
- La plataforma de gestión de video actualizada deberá permitir el soporte de al menos 300 cámaras por servidor. La capacidad de grabación/escritura del hardware de servidor deberá ser evaluado en cada caso mediante una estimación de consumo de recursos usando la herramienta de cálculo del fabricante de la solución.
- La plataforma deberá soportar funcionalidades de matricial virtual, de tal forma que desde una estación cliente el operador esté en capacidad de administrar cualquier monitor vinculado al sistema de matricial a través de la red, para desplegar video en vivo y/o grabado de cualquier cámara.
- Deberá soportar la integración con el directorio activo de Windows para autenticación de usuarios.
- Deberá permitir la creación de un flujo de trabajo completo para el monitoreo, asignación y reconocimiento de alarmas.
- Deberá permitir la colaboración entre usuarios del sistema, para propósitos de revisión de video grabado al momento de investigar un evento, compartiendo la vista actual de video de un usuario con cualquier otro usuario(s) que se encuentren conectados al sistema.

8

- La plataforma deberá permitir el monitoreo desde dispositivos móviles como smartphones o tablets con sistemas operativos Android o iOS permitiendo como mínimo funcionalidades como notificación de alarmas, activación de salidas de cámaras y mensajes a viva voz hacia las salidas de audio de las cámaras.
- La plataforma tendrá la capacidad de manejar audio en dos vías para video en vivo y grabado.
- La plataforma permitirá a los usuarios con el perfil de seguridad correspondiente, el compartir temporalmente el acceso a un clip de video grabado mediante un enlace de internet, para su visualización.
- La plataforma deberá soportar la funcionalidad de archivado de video que pueda configurarse para que tenga lugar de forma continua o bajo demanda, permitiendo mantener una copia de video grabado en un sistema de almacenamiento externo.
- La plataforma permitirá proteger cualquier exportación de video en formato nativo mediante la asignación de una contraseña que, en caso de no ser suministrada, no permitirá la reproducción de dicho fragmento de video.
- La plataforma deberá soportar una interfaz de programación de aplicaciones (API) que permita su integración con otras aplicaciones.
- La plataforma deberá firmar digitalmente todo video y audio grabado mediante una encriptación de mínimo 128 bits para que el video pueda autenticarse con fines probatorios ante una entidad de índole judicial.
- La plataforma soportara Joystick para funciones tales como selección de cámaras, monitores del matricial virtual, control PTZ (presets y tours), visualización de video grabado y reconocimiento de alarmas.
- La plataforma de gestión de video actualizada deberá soportar integrarse con múltiples sistemas.
- La plataforma de gestión de video actualizada y los servidores de grabación de video (NVRs) deberán ser del mismo fabricante o interoperables que sean certificados por los fabricantes a proponer; asegurando la compatibilidad de software y hardware garantizando un sistema actualizado y operable en el tiempo.

**3. Implementación, Planificación y Gestión del Proyecto**

**3.1. Gestión del Proyecto**

El Proveedor deberá presentar el plan del proyecto a los diez (10) días calendarios contabilizados al día siguiente de firmado el Contrato. Este documento tiene que contener como mínimo las siguientes áreas de conocimiento:

- Gestión del Alcance
- Gestión del Cronograma
- Gestión de recursos
- Gestión de Calidad
- Gestión de las comunicaciones
- Gestión de riesgos
- Gestión de los interesados

Dicho plan será revisado por el Gerente del Proyecto del Comprador asignado a este contrato y será aprobado en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios después de haber sido presentado por el Proveedor en el caso de no existir observaciones. De existir observaciones, están deberán ser levantadas en un plazo no mayor de dos (2) días calendario y ser enviado nuevamente para revisión con el mismo plazo de aprobación.

Se establecerán semanalmente reuniones con el personal clave del Proveedor y el personal del equipo del proyecto 911 para realizar el seguimiento a las actividades.

El Proveedor deberá contar con un equipo de profesionales para realizar la gestión de proyectos, principalmente el Jefe de Proyectos y un Controller del Proyecto, quienes deberán generar y mantener en un repositorio en línea compartido con toda la documentación desde la firma del contrato. Asimismo, elaborar todas las actas de reuniones que se realicen durante la ejecución de estas. Este repositorio será de acceso restringido.



Confidential

**3.2. Personal Clave para la gestión**

- ***01 Jefe de Proyecto:***

Nivel Académico

- Con título profesional en Ingeniería Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Computo y/o Industrial y/o Redes. Colegiado y habilitado (para la firma de contrato se presentará la habilitación)

Certificaciones

- Certificación vigente PMP emitido institución PMI o Certificación SCRUM Máster.
- Certificación ITIL

Experiencia

- Con mínimo de cinco (05) años de experiencia como jefe o gerente de proyecto en implementación de soluciones TIC.

Nota: los licitantes en su propuesta deben considerar un controller del proyecto.

Acreditación

- Con documentación que acredite los requerimientos de nivel académico, certificaciones y experiencia solicitada a la fecha de presentación de la propuesta.

**3.3. Implementación**

La presente sección establece las actividades, condiciones y plazos mínimos que deberá cumplir el Proveedor para la entrega, traslado, instalación, configuración, pruebas y documentación del equipamiento objeto de la contratación, hasta su puesta en funcionamiento en el Centro de Datos de la PNP y la integración con el SAGE.

- La entrega de los equipos será hasta sesenta días (60) días calendarios contabilizados al día siguiente de la firma del contrato. Esto será validado en los almacenes del Proveedor por parte del Gerente del Proyecto del Contratante.
- El Proveedor se encargará de trasladar los equipos al centro de datos de la PNP, donde realizará la implementación (Instalación, configuración y pruebas) de los equipos, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contabilizados a partir de la fecha establecida en acta durante la verificación de los bienes en los almacenes del Proveedor.
- La implementación será realizada en el Centro de Datos de la PNP, ubicada en Lima Metropolitana. La dirección exacta será entregada al Proveedor a la firma del Contrato.
- El Proveedor es único responsable de la instalación, configuración, integraciones, pruebas y puesta en operación de todo el equipamiento descrito en el presente requerimiento, el cual será validado por el personal del Contratante.
- El Proveedor deberá presentar un informe de la implementación, en el cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:
  - Registro fotográfico de cada etapa de la implementación,
  - Diagrama topológico,
  - Diagrama de conexión en gabinete,
  - Manual de configuraciones (las contraseñas deberán estar en sobre lacrado),
  - Resultados de las Pruebas,
  - Pruebas de integración con el SAGE,
  - Licencias, y
  - Niveles y escalamiento de soporte y garantía.



Confidential

**3.4. Aceptación Operativa**

Finalizada la implementación, el Proveedor solicitará formalmente el inicio de la etapa de Aceptación Operativa.

La Aceptación Operativa tendrá como finalidad verificar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, funcionalidades, capacidades de operación, integración y documentación exigidas en el presente requerimiento.

La aceptación comprenderá como mínimo las siguientes actividades:

a) Verificación física:
- Verificación de la instalación física de los equipos.
- Verificación del cableado y conectividad.
- Verificación del etiquetado y numeración de activos.
- Verificación del montaje en racks y gabinetes.

b) Verificación funcional
- Validación del correcto funcionamiento de los dos (02) Switch Core.
- Validación del correcto funcionamiento de los seis (06) NVR.
- Verificación de la operación de grabación continua.
- Verificación de visualización de video en vivo.
- Verificación de reproducción de video grabado.
- Verificación del almacenamiento efectivo implementado.
- Verificación de la correcta administración de usuarios, perfiles y permisos.

c) Verificación del licenciamiento
- Validación de la disponibilidad y operación de las dos mil doscientas (2,200) licencias de video requeridas.
- Verificación de la correcta asociación de las licencias a la plataforma implementada.
- Verificación del carácter permanente de las licencias suministradas.
- Verificación de la vigencia del soporte y derecho de actualización de software conforme a lo ofertado.

d) Pruebas de integración
Se realizarán pruebas de integración con el Sistema SAGE para verificar como mínimo:
- Visualización de video en tiempo real.
- Disponibilidad y acceso a las cámaras integradas.
- Interoperabilidad entre plataformas.
- Intercambio de eventos, alarmas, información o recursos que formen parte de la integración implementada.
- Operación estable de los mecanismos de integración configurados.

e) Pruebas de disponibilidad y continuidad operativa
- Funcionamiento de las fuentes de alimentación redundantes.
- Operación de los arreglos RAID configurados.
- Operación de enlaces redundantes.
- Recuperación ante fallas controladas de componentes hot-swap.
- Continuidad de los servicios de grabación, monitoreo y administración ante eventos de falla simulados.

f) Pruebas de rendimiento
- Grabación simultánea de las cámaras configuradas.
- Visualización simultánea de múltiples flujos de video.
- Reproducción de video grabado.
- Operación de búsquedas, alarmas y eventos.
- Estabilidad de la solución bajo operación continua.



Confidential

Asimismo, la plataforma deberá operar durante un período de prueba de estabilidad de setenta y dos (72) horas continuas sin presentar fallas críticas, pérdida de grabaciones, interrupciones no programadas o degradación significativa del servicio.

g) Revisión documental
- Informe final de implementación.
- Diagramas lógicos y físicos actualizados.
- Diagramas de distribución en gabinetes.
- Inventario de activos implementados.
- Manuales de operación y administración.
- Procedimientos de respaldo y recuperación.
- Licencias y certificados correspondientes.
- Documentación de garantía.
- Procedimientos y niveles de escalamiento para soporte técnico.

h) Acta de Aceptación Operativa
- La Aceptación Operativa será otorgada únicamente cuando todas las pruebas, verificaciones y revisiones documentales hayan sido superadas satisfactoriamente y no existan observaciones pendientes.
- La conformidad se formalizará mediante un Acta de Aceptación Operativa suscrita entre el Gerente de Proyecto del Comprador y el Jefe de Proyecto del Proveedor.
- En el acta se precisará la fecha de inicio del período de garantía, soporte y mantenimiento de la solución.

Esta acta con toda la documentación que forma parte de la aceptación operativa, deberá ser presentada por el Proveedor en la mesa de partes del Comprador para el proceso de pago final.

**3.5. Recursos y Servicios para entregar por el Comprador**

El Comprador, a través del Gerente de Proyectos dará todas las facilidades de acceso al Centro de Datos de la PNP y demás facilidades que requiera el Proveedor para el cumplimiento del presente requerimiento.

**3.6. Gestión de Activos**

El Proveedor es responsable de todo lo suministrado en el presente requerimiento desde su adquisición, traslado a los almacenes, traslado al Data Center de la PNP, todo el proceso de implementación, hasta la aceptación operativa final otorgada por el Gerente de Proyectos del Comprador.

**3.7. Embalaje y/o Rotulado**

El proveedor será responsable de que el embalaje, rotulado, identificación y documentación de los bienes objeto de la contratación sean adecuados, completos y suficientes para garantizar su correcta protección, identificación y control durante el transporte, almacenamiento y entrega.

El embalaje deberá ser nuevo y apropiado para equipos de TI. El rotulado deberá ser claro, legible e indeleble, colocado en el interior y exterior de los paquetes, e incluir como mínimo la identificación del proveedor, descripción del bien, cantidad, número de serie (cuando corresponda) y referencias del contrato y del Proyecto 911.

El incumplimiento de lo señalado será causal de observación, rechazo o no conformidad de los bienes, sin perjuicio de las acciones correctivas que correspondan, siendo de exclusiva responsabilidad del proveedor, sin generar costos adicionales para el Comprador.



Confidential

**3.8. Salud y Seguridad**

El personal del Proveedor deberá tener SCTR en salud y pensión, desde el inicio de los trabajos, con los Equipos de Protección Personal (EPP) según el tipo de trabajo, para lo cual deberá de presentar su Plan de Seguridad, Salud y Trabajo en el Plan de Proyecto, con la matriz IPERC.

**3.9. Logística y Control**

**Traslado y entrega**

El Proveedor será plenamente responsable del traslado, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato hasta el Data Center de la PNP, incluyendo las maniobras de carga, descarga, estibas necesarias e incluso el almacenaje con seguridad del Proveedor.

**Seguro de Transporte**

El Proveedor deberá contratar, bajo su exclusivo costo y responsabilidad, un seguro de transporte que cubra los bienes desde el punto de origen hasta su entrega final y conformidad, amparando los riesgos de pérdida, robo, daño, deterioro, siniestro, accidente u otros riesgos habituales durante el traslado o almacenaje.

**Transporte y Almacenaje**

Cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los bienes durante el transporte, almacenaje, instalación hasta la aceptación operativa será responsabilidad exclusiva del Proveedor, quien deberá proceder a la reposición inmediata de los bienes afectados, sin costo adicional para el Comprador y sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

**3.10. Acreditación y Control de Acceso**

El personal del Proveedor deberá estar debidamente identificado con su fotocheck y vestimenta con los logos que identifiquen al Proveedor, tanto en camisa, chalecos, polos y casco.

Para el acceso, el Proveedor deberá enviar una semana antes del inicio de sus actividades en la Central 911, la lista del personal adjuntado DNI y antecedentes penales.

**3.11. Capacitación**

- El Proveedor deberá presentar un plan de capacitación previo a la instalación y configuración, el cual deberá estar orientado para el usuario final y para usuarios administradores con una cantidad mínima de doce (12) horas para cada perfil.
- El Proveedor deberá entregar en digital y en físico los manuales de usuarios final y de usuarios administradores.
- La capacitación se realizará, durante el primer trimestre del año de soporte y mantenimiento a un total de 06 personas.
- Los ambientes de capacitación y todos los recursos necesarios serán bajo responsabilidad del Proveedor.

**4. Soporte y Mantenimiento**

- El Proveedor deberá considerar un soporte 24 x 7 en línea por 12 meses de todo el equipamiento, con generación de ticket máximo a 30 min, y con cuatro (04) horas de tiempo de respuesta, con actualizaciones permanentes, para lo cual pondrá a disposición una mesa de ayuda para las atenciones ilimitadas con la finalidad de garantizar una atención oportuna ante incidencias que se generen sobre el equipamiento implementado.



Confidential

- Como parte de las actividades de soporte, el proveedor deberá considerar la asignación de un ingeniero de soporte de nivel 1 del fabricante, quien deberá estar ubicado en el país, cuyas responsabilidades serán brindar el soporte inmediato y de nivel 1 a diferentes actividades, configuraciones o incidencias presentadas durante la etapa de operación de la plataforma de gestión de video actualizada.
- El Mantenimiento debe estar relacionado a preventivo y correctivo durante el periodo de la garantía comercial de todo el equipamiento. Este mantenimiento también incluye las actualizaciones y parches de seguridad reportados por el fabricante de los equipos.

**5. Garantía**

La garantía será de 12 meses por parte del Proveedor de todo el equipamiento que forma parte del presente requerimiento. Durante este periodo el proveedor deberá realizar las actualizaciones que correspondan a la versión implementada.

Deberá presentar en su propuesta la carta por cada fabricante y/o declaración jurada del proveedor indicando el cumplimiento de la garantía y soporte exigido.

**6. Lugar y Plazo de Entrega**

**6.1. Lugar**

Los equipos serán implementados en el Centro de Datos de la PNP, ubicado en el cercado de Lima, cuya dirección será entregada al Proveedor previo a la implementación.

**6.2. Plazo**

El plazo de entrega de bienes es de hasta sesenta (60) días calendarios contabilizados al día siguiente de la firma del Contrato, cuya verificación se realizará en los almacenes del Proveedor.

La implementación será de hasta quince (15) días calendarios contabilizados a partir de la fecha establecida en acta durante la verificación de los bienes en los almacenes del Proveedor. Esta acta será firmada entre el Gerente de Proyectos del Comprador y el Jefe de Proyectos del Proveedor.



Confidential

# PARTE 3. Contrato

# Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

## Índice


1. **Margen de preferencia (IAL 33)** ..... **97**
2. **Documentos del Contrato** ..... **98**
3. **Fraude y Corrupción** ..... **98**
4. **Interpretación** ..... **98**
5. **Idioma** ..... **100**
6. **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** ..... **100**
7. **Elegibilidad** ..... **100**
8. **Notificaciones** ..... **100**
9. **Ley aplicable** ..... **101**
10. **Solución de controversias** ..... **101**
11. **Inspecciones y auditorías a cargo del Banco** ..... **102**
12. **Alcance de los suministros** ..... **102**
13. **Entrega y documentos** ..... **102**
14. **Responsabilidades del Proveedor** ..... **102**
15. **Precio del Contrato** ..... **104**
16. **Condiciones de Pago** ..... **104**
17. **Impuestos y derecho** ..... **104**
18. **Garantía de Cumplimiento** ..... **105**
19. **Derechos de Autor** ..... **105**
20. **Confidencialidad de la información** ..... **106**
21. **Subcontratación** ..... **107**


Confidential

**22. Especificaciones y normas ..... 107**

**23. Embalaje y documentos ..... 107**

**24. Seguros ..... 108**

**25. Transporte y servicios conexos ..... 108**

**26. Inspecciones y pruebas ..... 109**

**27. Liquidación por daños y perjuicios ..... 110**

**28. Garantía de los Bienes ..... 110**

**29. Patentes y exención de responsabilidad ..... 111**

**30. Limitación de responsabilidad ..... 112**

**31. Cambio en las leyes y regulaciones ..... 113**

**32. Fuerza Mayor ..... 113**

**33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato ..... 114**

**34. Prórroga de los plazos ..... 115**

**35. Resolución ..... 116**

**36. Cesión ..... 117**

**37. Restricciones a la exportación ..... 117**

# Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

**1. Definiciones**

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) Por "Banco" se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).

(b) Por "Contrato" se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) Por "Documentos del Contrato" se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) Por "Precio del Contrato" se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) Por "día" se entiende día calendario.

(f) Por "cumplimiento" se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) Por "CGC" se entiende las Condiciones Generales del Contrato.

(h) Por "Bienes" se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) El "País del Comprador" es el país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.

(j) Por "Comprador" se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CEC**.

(k) Por "Servicios Conexos" se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento

Confidential

inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) Por "Subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.

(n) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) Por "emplazamiento del Proyecto", donde corresponde, se entiende el lugar citado en las **CEC**.

**2. Documentos del Contrato**

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

**3. Fraude y Corrupción**

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el Apéndice 1 de las CGC.

3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

**4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los

prescritos en los Incoterms, **conforme se especifica en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

(b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

(a) Con sujeción a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición,

invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

**5. Idioma**

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.

**6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación**

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.

**7. Elegibilidad**

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta instrucción, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

**8. Notificaciones**

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada

Confidential

en las **CEC**. El término "por escrito" se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.

**9. Ley aplicable**

9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.

9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:

(a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;

(b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

**10. Solución de controversias**

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.

10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC.**

10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,

Confidential

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;

(b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

**11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco**

11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.

11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del Apéndice 1 de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3.1 (Fraude y Corrupción), que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

**12. Alcance de los suministros**

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

**13. Entrega y documentos**

13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

**14. Responsabilidades del Proveedor**

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

Confidential

14.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC.

14.3 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo en régimen de servidumbre o acuerdos laborales similares.

14.4 La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, albergue o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, con fines de explotación.

14.5 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

14.6 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea dañina para el niño. salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

14.7 El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:

(a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;

(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios reducidos;

(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosos, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;

(d) en entornos insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o

Confidential

(e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante muchas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del contratante.

14.8 El Proveedor cumplirá y exigirá a sus Subcontratistas, si los hubiere, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, directrices y cualquier otro requisito de salud y seguridad que se establezca en las Especificaciones Técnicas.

14.9 El Proveedor deberá cumplir con las obligaciones adicionales que se especifican en las **CEC**.

**15. Precio del Contrato**

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

**16. Condiciones de Pago**

16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

**17. Impuestos y derechos**

17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los

impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.

17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.

17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

**18. Garantía de Cumplimiento**

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

**19. Derechos de Autor**

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

Confidential

**20. Confidencialidad de la información**

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.

20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;

(c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o

(d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

21. S**ubcontratación**

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. La Notificación del Proveedor para agregar cualquier subcontratista que no haya sido designado en el Contrato deberá estar acompañada de la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice 2 de las CGC - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

**22. Especificaciones y normas**

22.1 Especificaciones técnicas y planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la Cláusula 33 de las CGC.

**23. Embalaje y documentos**

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta,

Confidential

cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

**24. Seguros**

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

**25. Transporte y servicios conexos**

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:

(a) funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;

(b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;

(c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;

(d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y

(e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

Confidential

25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

**26. Inspecciones y pruebas**

26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.

Confidential

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la Subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

**27. Liquidación por daños y perjuicios**

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

**28. Garantía de los Bienes**

28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

Confidential

28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.

28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

**29. Patentes y exención de responsabilidad**

29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la Subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y

(b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultará del uso

Confidential

de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

**30. Limitación de responsabilidad**

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

**31. Cambio en las leyes y regulaciones**

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

**32. Fuerza Mayor**

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Confidential

**33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato**

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega; y

(d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.

33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

(a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;

(b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y

(c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

(a) acelerar el período de entrega;

(b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;

(c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o

(d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

(a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado **en las CEC** de la reducción del Precio del Contrato; o

(b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

**34. Prórroga de los plazos**

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

Confidential

34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

**35. Resolución**

35.1 Resolución por incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:

(i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la Cláusula 34 de las CGC;

(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o

(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice 1 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Resolución por insolvencia.

(a) El Comprador podrá resolver el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la resolución no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de

Confidential

acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Resolución por conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá resolver el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de resolución deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha resolución.

(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de resolución del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(iv) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(v) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

**36. Cesión**

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

**37. Restricciones a la exportación**

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las

Confidential

formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se resolverá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la Subcláusula 35.3.

# APÉNDICE 1

# Fraude y Corrupción

***(El texto de este anexo no deberá modificarse)***

## 1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

## 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce

Confidential

sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios,

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Confidential

proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Confidential

# APÉNDICE 2

## Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

*[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]*

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
No. y nombre del Contrato: *[insertar la referencia número y nombre]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

| **Declaración EAS y /o ASx** |
|---|
| Nosotros:<br>☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.<br>☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx<br>☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** |

Nombre del Subcontratista

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista____

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista_____

Firma de la persona designada arriba

Fecha de la firma _____ día de_____, _____

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

# Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

*[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva].*

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1 (i)** | El País del Comprador es: Peru. |
| **CGC 1.1 (j)** | El comprador es: Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL. |
| **CGC 1.1 (o)** | El destino final del emplazamiento del Proyecto es:<br><br>La entrega de los bienes objeto de la contratación se realizará en el **Centro de Datos de la Policía Nacional del Perú (PNP), ubicado en Lima Metropolitana**. La dirección exacta será comunicada formalmente por el Comprador al Proveedor antes del inicio de las actividades de implementación.<br><br>El Proveedor será responsable del traslado, entrega, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en operación de los bienes, licencias y servicios conexos, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII. |
| **CGC 1.1 (p)** | El término EAS/ASx se usa en el Contrato con el siguiente significado:<br><br>• "**Explotación y Abuso Sexual**" **"(EAS)"** significa lo siguiente:<br><br>La **Explotación Sexual** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.<br><br>El **Abuso Sexual** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;<br><br>• **"Acoso Sexual" "ASx"** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del personal del Proveedor, subcontratistas o del personal del Comprador. |
| **CGC 4.2 (a)** | El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será*:* 2020. |

| | |
|---|---|
| **CGC 5.1** | El idioma será: Español. |
| **CGC 8.1** | Para **notificaciones**, la dirección del Comprador será:<br>Atención: UE 1720: Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.<br>Domicilio postal: Av. Paseo de la República Nº 1645 - La Victoria - Lima – Perú.<br>Piso/oficina: 17<br>Ciudad: Lima<br>Código postal: 15034<br>País: Peru.<br>Dirección de correo electrónico: crep911@pronatel.gob.pe |
| **CEC 9.1** | El derecho aplicable será el de: República del Perú. |
| **CGC 10.2** | Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.2 de las CGC, serán los siguientes:<br>Soluciones de controversia: Ambas partes acuerdan que se utilizarán los procedimientos de arbitraje del Centro de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP.<br>El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.<br>El español será el idioma oficial para todos los efectos. |
| **CGC 13.1** | Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor, según corresponda al medio de transporte utilizado, los siguientes documentos:<br>1. **Factura comercial original** del Proveedor que describa los Bienes, cantidades, precio unitario y valor total del contrato.<br>2. **Lista de empaque (Packing List)** que identifique el contenido de cada bulto, peso bruto, peso neto y dimensiones.<br>3. **Documento de transporte**, según corresponda.<br>4. **Certificado de origen** de los Bienes emitido por la autoridad competente del país de origen, cuando sea aplicable. |

| | |
|---|---|
| | 5. **Documentos de despacho aduanero de importación**, incluyendo la declaración aduanera y evidencia del pago de derechos, impuestos y demás gravámenes aplicables, de conformidad con el Incoterm DDP, cuando sea aplicable.<br>6. **Certificados de calidad o conformidad del fabricante**, cuando sea aplicable.<br>7. **Manual de operación, mantenimiento y documentación técnica**, cuando sea aplicable.<br>8. **Certificado de garantía del fabricante o proveedor**.<br>9. **Acta o constancia de entrega en el lugar de destino**, firmada por el representante del Comprador o la entidad receptora. |
| **CGC 14.9** | No Aplica. |
| **CGC 15.1** | Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables. |
| **CGC 16.1** | Los pagos se realizarán en la moneda de la oferta de la siguiente manera:<br><br>El proveedor deberá solicitar la conformidad de pago a través de la Mesa de Partes de la UE 1720: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, adjuntando obligatoriamente la documentación siguiente:<br><br>- Acta de Verificación de Bienes, suscrita por el Gerente de Proyecto del Comprador y el Jefe de Proyecto del Proveedor, que acredite la entrega y verificación de los bienes en los almacenes del Proveedor.<br>- Guía de Remisión y/o documentos de transporte correspondientes, cuando aplique.<br>- Factura comercial correspondiente.<br>- Informe de implementación, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, incluyendo como mínimo registro fotográfico, diagramas topológicos, diagramas de conexión, manuales de configuración, resultados de pruebas, pruebas de integración con el SAGE, licencias suministradas y niveles de soporte y garantía.<br>- Acta de Aceptación Operativa suscrita por el Gerente de Proyecto del Comprador y el Jefe de Proyecto del Proveedor, que acredite el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, pruebas funcionales, integración, documentación y puesta en operación de la solución.<br>- Informe Técnico emitido por el Gerente de Proyecto asignado al contrato, con opinión favorable de la Coordinación General del Proyecto 911 y conformidad de la Dirección de Ingeniería y Operaciones del Programa |

| | |
|---|---|
| | Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, mediante el cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las Especificaciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato, incluyendo la entrega de bienes, instalación, configuración, integración, pruebas, licenciamiento, documentación técnica y puesta en operación de la solución.<br><br>El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de toda la documentación requerida. El incumplimiento o presentación incompleta de la documentación señalada suspenderá el trámite de pago hasta su total subsanación.<br><br>Para efectos del pago por la entrega de bienes, la Entidad podrá efectuar pagos parciales y/o valorizaciones de acuerdo con el avance de las entregas efectivamente realizadas y debidamente conformadas. Dichos pagos parciales se efectuarán de manera proporcional al valor de los bienes entregados y, en conjunto, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) del monto total contractual correspondiente a los bienes.<br><br>El pago se realizará en la moneda de la propuesta de la siguiente manera:<br><br>(i) **A la entrega de los bienes:** El 80% (ochenta por ciento) del monto contractual, correspondiente a los bienes efectivamente entregados y verificados, contra la presentación de la documentación contractual requerida y el Acta de Verificación de Bienes suscrita por las partes.<br><br>(ii) **Implementación, integración, pruebas y aceptación operativa:** 20% (veinte por ciento) del monto contractual, contra la presentación del Informe Final de Implementación y el Acta de Aceptación Operativa, que acrediten la instalación, configuración, integración con el SAGE, ejecución satisfactoria de pruebas funcionales, pruebas de rendimiento, documentación final y puesta en operación de la solución, conforme a las Especificaciones Técnicas. |
| **CGC 16.5** | El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de 30 días.<br><br>La tasa de interés que se aplicará es la publicada en el Banco Central de Reserva del Perú. |
| **CGC 18.1** | Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.<br><br>Garantía de Cumplimiento de los Bienes.<br><br>El monto de la Garantía Bancaria deberá ser por el: 10 % del monto total del |

| | |
|---|---|
| | contrato la cual deberá estar vigente hasta la entrega y conformidad de los bienes suministrados incluida la instalación.<br><br>No se aceptará otra forma o tipo de garantía. |
| **CGC 18.3** | Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá presentarse en la forma de: **Garantía Bancaria** en **la moneda del monto del contrato.**<br><br>Esta garantía tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática y será emitida por un banco que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. |
| **CGC 18.4** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento será previa solicitud por escrito, al cumplimiento de la entrega total de los bienes y servicios conexos materia del contrato. |
| **CGC 23.2** | El proveedor será responsable de que el embalaje, rotulado, identificación y documentación de los bienes objeto de la contratación sean adecuados, completos y suficientes para garantizar su correcta protección, identificación y control durante el transporte, almacenamiento y entrega.<br><br>El embalaje deberá ser nuevo y apropiado para equipos informáticos y de comunicaciones. El rotulado deberá ser claro, legible e indeleble, colocado en el interior y exterior de los paquetes, e incluir como mínimo la identificación del proveedor, descripción del bien, cantidad, número de serie (cuando corresponda) y referencias del contrato y del Proyecto 911.<br><br>El incumplimiento de lo señalado será causal de observación, rechazo o no conformidad de los bienes, sin perjuicio de las acciones correctivas que correspondan, siendo de exclusiva responsabilidad del proveedor, sin generar costos adicionales para la Entidad Contratante. |
| **CGC 24.1** | La cobertura de seguro se ajustará a lo establecido en los Incoterms. |
| **CGC 24.2** | Se agrega:<br><br>El Proveedor será responsable por la custodia, conservación y protección de los Bienes desde su entrega y hasta la emisión del Informe de Conformidad Final por parte del Comprador, asumiendo los riesgos de pérdida, daño o |

| | |
|---|---|
| | deterioro durante el transporte, almacenamiento, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en operación de la solución.<br><br>El Proveedor deberá contar con los seguros que resulten necesarios para cubrir dichos riesgos durante la ejecución contractual, manteniéndolos vigentes hasta la emisión del Informe de Conformidad Final. Las primas, deducibles y demás costos asociados serán asumidos íntegramente por el Proveedor.<br><br>Asimismo, el personal que participe en las actividades de instalación, configuración, integración y pruebas deberá contar con los seguros laborales exigibles conforme a la normativa aplicable. |
| **CGC 25.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará a lo establecido en los Incoterms. |
| **CGC 25.2** | Los Servicios Conexos que deberá proporcionar el Proveedor serán los establecidos en la Sección VII – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de las Especificaciones Técnicas, incluyendo las actividades de instalación, configuración, integración, pruebas, puesta en operación, capacitación, soporte y demás servicios requeridos conforme a lo indicado en dichas especificaciones. |
| **CGC 26.1** | Las inspecciones, verificaciones y pruebas se realizarán conforme a los procedimientos, protocolos y criterios de aceptación establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII. |
| **CGC 26.2** | Las inspecciones, verificaciones y pruebas se realizarán en los lugares establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII, incluyendo los almacenes del Proveedor para la verificación inicial de los bienes y el Centro de Datos de la Policía Nacional del Perú (PNP) para la instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en operación de la solución. |
| **CGC 27.1** | La indemnización por daños y perjuicios por demora aplicable al Proveedor será equivalente al cero coma treinta por ciento (0,30%) del precio del Contrato por cada semana de retraso respecto de los plazos contractuales establecidos para la entrega de los bienes, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en operación de la solución, cuando dicho retraso sea atribuible al Proveedor.<br><br>El monto máximo acumulado de la indemnización por daños y perjuicios por demora será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato vigente. |
| **CGC 28.3** | El período de validez de la garantía de los Bienes y Servicios Conexos será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de emisión del Informe de |

Confidential

| | |
|---|---|
| | Conformidad Final por parte del Comprador, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII.<br><br>La garantía comprenderá la atención de fallas, defectos de fabricación, funcionamiento de los equipos, componentes, accesorios, licencias y demás elementos que conforman la solución, incluyendo la reparación, reemplazo, actualización o corrección que corresponda, sin costo adicional para el Comprador, durante el período de vigencia de la garantía.<br><br>Para efectos de la garantía, el lugar de destino final será el establecido en la Sección VII de las Especificaciones Técnicas. |
| **CGC 28.5, CGC 28.6** | Plazo para reparar o reemplazar los Bienes:<br><br>El Proveedor deberá iniciar la atención de cualquier falla, avería o incidencia reportada por el Comprador en un plazo máximo de cuatro (04) horas contadas desde la comunicación correspondiente.<br><br>La reparación o restablecimiento de la operatividad del bien, componente o elemento afectado deberá efectuarse en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde el inicio de la atención de la incidencia. En caso, por razones técnicas debidamente justificadas, no sea posible cumplir con dicho plazo, el Proveedor deberá comunicar oportunamente al Comprador las causas de la demora y adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad operativa de la solución, incluyendo, cuando corresponda, la provisión de un equipo o componente de respaldo de características iguales o superiores, sin costo adicional para el Comprador.<br><br>Cuando la reparación definitiva no pueda ser ejecutada dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de reporte de la incidencia, el Proveedor deberá proceder con el reemplazo del bien, componente o elemento afectado por otro nuevo de características iguales o superiores y plenamente compatible con la solución implementada, sin costo adicional para el Comprador.<br><br>Las obligaciones de atención, reparación, reemplazo y demás acciones correctivas serán aplicables durante el período de garantía de doce (12) meses y soporte establecido en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII. |
| **CGC 33.4** | No Aplica. |

# Sección X. Formularios del Contrato

*Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.*

## Índice de Formularios

**Carta de Aceptación ..... 132**

**Convenio de Contrato..... 133**

**Garantía de Cumplimiento ..... 135**

**Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda..... 137**

Confidential

# Carta de Aceptación

*[utilice papel con membrete del Comprador]*

*[Fecha]*

Para:*[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]***, por el Precio del Contrato aceptado de ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento.

Firma de la persona autorizada:
Nombre y cargo del firmante:
Nombre de la Agencia:

**Adjunto: Convenio de Contrato.**

Confidential

# Convenio de Contrato

*[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el "Comprador"), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) la Carta de la Oferta;

   (c) las enmiendas n.° _____ (si las hubiera);

   (d) las Condiciones Especiales del Contrato;

   (e) las Condiciones Generales del Contrato;

   (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

(h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Confidential

# Garantía de Cumplimiento

## Opción 1: (Garantía bancaria)

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión].*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°:** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

9*[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

10Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

*[firma(s)]*

***Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.***

[2] *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".*

# Garantía Bancaria por Pago de Anticipo
# Garantía a demanda

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión].*

**GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.°:** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

(f) 11para la provisión de los Bienes, o

(g) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

Confidential

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20___ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.***